



OCHA

COLOMBIA: Desplazamientos masivos en el municipio de Roberto Payán (Nariño)

Flash Update No. 1 (23/03/2020)

Este documento fue elaborado por OCHA y el Equipo Local de Coordinación (ELC) Nariño, con información socializada en el Comité Municipal de Justicia Transicional liderado por la Alcaldía de Roberto Payán, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV) y otras fuentes oficiales

SITUACIÓN GENERAL

Los enfrentamientos entre los grupos armados al margen de la ley por la disputa territorial que se presentan desde finales de 2019 en zona rural del municipio de Roberto Payán, y que se han intensificado en 2020, han ocasionado continuos desplazamientos masivos¹ en este municipio, afectando a cerca de 944 personas (267 familias) afrocolombianas pertenecientes al Consejo Comunitario El Progreso (Ver Tabla No.1). Estas personas se encuentran en lugares habilitados por la Alcaldía (Alojamiento de la alcaldía, instalaciones del SENA, alquiler de viviendas) y en casas de familiares y conocidos de la cabecera municipal. Por los mismos hechos, desde el 03 de marzo al menos 266 personas (88 familias) de las veredas Papi Unión, Papi Palma y Papi Trinidad se confinaron², presentando restricciones a la movilidad y de acceso a sus cultivos de sustento diario, medios de vida y otros bienes y servicios. Se informa que algunas familias confinadas se han desplazado ante la persistencia de las hostilidades en la zona, situación que está en proceso de verificación por parte de la administración municipal.

Preocupa a las autoridades que, en lo corrido de marzo, se ha desplazado casi el total de la población del Consejo Comunitario El Progreso, y se estima que hay un alto porcentaje de niños, niñas y mujeres afectadas de manera diferencial (aún sin determinar la cifra); sin embargo, los censos iniciales no reflejan la totalidad de la población, ya que se han presentado desplazamientos individuales a otros municipios como Olaya Herrera y en muchos casos no realizan declaraciones.

La recurrencia de los desplazamientos masivos, el número de familias afectadas y la necesidad de atención integral ha desbordado la capacidad de respuesta de la Alcaldía de Roberto Payán, quienes han atendido entre noviembre 2019 y febrero 2020 a más de 2.400 personas desplazadas (Ver Tabla No.2). Por esta razón, tanto esta alcaldía como la de Olaya Herrera quien también ha recibido población desplazada, han solicitado al ELC Nariño apoyo complementario ante los vacíos que persisten.



>944 Personas desplazadas	>267 Familias desplazadas	9 Veredas desplazadas
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

¹ **Desplazamiento masivo:** Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448/ 2011, es el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/glosario.pdf>

² **Confinamiento:** Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448/2011, es la conducta dirigida contra la población civil que implica la restricción de la movilidad de un sujeto o un grupo por una zona geográfica específica causado por amenazas de grupos ilegales, situación que acarrea la falta de acceso a bienes indispensables para la supervivencia personal y del grupo: www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/glosario.pdf Desde julio de 2013 OCHA Colombia estableció un marco para el monitoreo del confinamiento en Colombia. Según este marco, una población se encuentra confinada cuando sufre limitaciones a su libre movilidad por un período igual o superior a una semana, y además tiene acceso limitado a tres bienes, servicios básicos o asistencia como: alimentos, educación, salud, agua y saneamiento, medios de vida, entre otros. Ver nota conceptual (https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/150427_confinamiento_notas_conceptual.pdf)

Las comunidades en situación de desplazamiento presentan múltiples necesidades sectoriales que requieren atención urgente, considerando que muchas familias de los desplazamientos anteriores aún continúan en los alojamientos temporales. Adicionalmente, por la coyuntura del COVID-19 en el país, la atención para las nuevas familias desplazadas y/o confinadas se vuelve más compleja pero también necesaria para mitigar riesgos.

NECESIDADES



- **Alojamientos temporales:** Se identifica hacinamiento en los sitios habilitados para las personas desplazadas incluyendo las casas de familiares y conocidos. Se necesita el mejoramiento y adecuación de las ocho viviendas habilitadas temporalmente y que están ocupadas en su totalidad, además de habilitar nuevos lugares para las nuevas personas desplazadas. Se requiere la entrega de kits de hábitat y cocina (colchonetas, sábanas, cobijas, mosquiteros, utensilios de cocina y herramientas para arreglos de las casas) y la disponibilidad de carpas para la atención de las familias. Es necesario contar con unos mínimos de habitabilidad e higiene y reducir el hacinamiento en los alojamientos, para evitar el riesgo de contagio del COVID-19.
- **Protección:** Se requiere la implementación de medidas de protección urgentes desde la presencia de la institucionalidad regional, nacional y la cooperación internacional, hasta el acompañamiento a quienes se han desplazado. Es necesario identificar necesidades diferenciales para niños, niñas, mujeres, adultos mayores, teniendo en cuenta que se trata de comunidades afrodescendientes. Se requiere la verificación de la situación de las comunidades que aún se encuentran en las zonas rurales expuestas a riesgos. Es necesaria la educación en el riesgo de minas (ERM) y artefactos explosivos ante los constantes enfrentamientos y la contaminación con estos.
- **Educación:** Se requiere 200 kits escolares, implementar procesos para el fortalecimiento de la educación, acompañamiento a docentes en crisis y actividades lúdicas para niños, niñas y adolescentes afectados por estas emergencias.
- **Seguridad Alimentaria y Nutrición:** Es necesario garantizar alimentos con enfoque de género y diferencial para las familias desplazadas en marzo. Se requiere complementariedad alimentaria para las familias desplazadas de los eventos ocurridos antes de marzo, y las familias que aún se encuentran en situación de confinamiento.
- **Salud:** Se requiere atención en salud mental, psicosocial y física para las personas en situación de desplazamiento y verificar la situación de las familias confinadas. Se requiere procesos de formación y prevención sobre violencia basada en género (VBG), para la violencia y explotación sexual, y medidas de prevención para el COVID-19.
- **Agua y saneamiento básico:** Se necesitan filtros de agua y tanques con tapa para abastecimiento y acceso a agua segura de las personas desplazadas. Es necesario la entrega de kits de aseo e higiene, y formación en manejo y medidas de saneamiento básico para las familias desplazadas y confinadas, para evitar el contagio del COVID-19.

ACCIÓN HUMANITARIA

- Se realizaron tres Comités Municipal de Justicia Transicional (CMJT) para dar seguimiento a las emergencias y articular respuesta.
- La alcaldía de Roberto Payán ha entregado alimentos a través de ollas comunitarias con duración de cinco días al total de familias afectadas, como parte de la atención inicial; también ha alquilado ocho casas para el alojamiento temporal de las personas desplazadas entre enero y marzo.
- El 3 de marzo, la alcaldía de Olaya Herrera entregó alimentos a las familias que llegaron al casco urbano de este municipio (Satinga).
- El 4 de marzo se realiza una misión de verificación al Consejo Comunitario El Progreso por parte de la Alcaldía, pero por situaciones de seguridad sólo logran ingresar hasta la vereda El Tamaje.
- El 11 de marzo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) hizo entrega de alimentos, kits de aseo y de hábitat a las 73 familias desplazadas el 3 de marzo; también entregó kits de hábitat para las 41 familias del desplazamiento del 11 de marzo que se encuentran en casco urbano de Roberto Payán.
- El 19 de marzo, la Gobernación realizó una Mesa Técnica para propiciar un comunicado que de orientación a los municipios frente a la actual situación; la Gobernación en articulación con la UARIV y la Alcaldía también planean ingresar con las ayudas entre el 24 y 27 de marzo, acción sujeta a las medidas adoptadas por el COVID-19.
- Médicos Sin Fronteras (MSF) hizo entrega de 230 colchonetas, cinco kits aseo para alojamientos y 75 kits de higiene personal para la población desplazada el 3 de marzo en casco urbano de Roberto Payán.
- Save the Children hizo entrega de 50 kits de albergue, 50 kits de higiene y 100 kits de escolares para los niños, niñas y adolescentes desplazados el 11 de marzo.

- El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) hizo entrega de 73 bonos familiares, para las familias desplazadas el 03 de marzo. En este momento se encuentran analizando y definiendo posibles apoyos a los otros desplazamientos masivos ocurridos en Roberto Payán.
- El Programa Mundial de Alimentos (WFP) hará entrega de alimentos a través de bonos, en complementariedad a la ruta establecida por la institucional de Roberto Payán.
- El Comité Internacional de Cruz Roja (CICR), en el marco del acuerdo de entendimiento con la UARIV, apoyaría con alimentos, en caso de que la Gobernación de Nariño y la Unidad para las Víctimas no logren ingresar a las zonas afectadas, ya sea por temas de seguridad o por las medidas preventivas ante el COVID-19.
- El ACNUR está monitoreando las emergencias y acompañando técnicamente a las instituciones competentes en la respuesta, de acuerdo con los marcos de protección, visibilizar los desplazamientos masivos y generar una respuesta integral.

COORDINACIÓN GENERAL

Entre el 23 y 27 de marzo se citará a una reunión extraordinaria del Grupo Temático de Protección (GTP) y el Equipo Local de Coordinación (ELC) de Nariño, para realizar seguimiento a la situación y coordinar la respuesta complementaria a las necesidades más críticas de las emergencias humanitarias en el municipio de Roberto Payán; lo anterior, previa coordinación con la Alcaldía municipal y la Gobernación y considerando las medidas por el COVID-19, las cuales limitan la movilidad y el traslado de la institucionalidad y organizaciones humanitarias, hasta nueva orden.

Tabla No.1. Censo de personas desplazadas del Consejo Comunitario El Progreso en Marzo 2020

Fecha	Lugar de expulsión (Veredas de Roberto Payán)	Municipio receptor (cabecera)	No. personas	No. Familias
Marzo 2 y 3	Tamaje, Papi Boca, Papi La Palma, Papi La Unión, El Cedro, Papi Trinidad, Pato	Roberto Payán	233	73
	Papi Trinidad, El Cedro, Gómez	Olaya Herrera	120	34
Marzo 11	El Cedro, Tamaje, Papi La Unión y Papi Trinidad	Roberto Payán	218	41
	Papi La Palma	Olaya Herrera	120	36
Marzo 17 y 18	Papi Playa, El Cedro	Roberto Payán	253	83
TOTAL			944	267

Fuente: Comité Municipal de Justicia Transicional - Alcaldía Roberto Payán, Unidad para las Víctimas

Tabla No. 2 Censo de personas desplazadas en Roberto Payán (Noviembre 2019 a Febrero 2020)

Fecha	Lugar de expulsión (Veredas)	Municipio receptor (cabecera)	No. personas	No. Familias
Noviembre 30/ 2019	Chilví Dorado, Palo seco, Piscuandé, Gorgona I, Gorgona II, Guaval,	Roberto Payán	478	185
Diciembre 2/ 2019	Chilví Dorado, Palo Seco, La Mina, Palsapí, Gorgona II, Piscuandé	Roberto Payán	540	210
Diciembre 17/ 2019	Piri, Las Brisa de Hamburgo, Negrito, Conquista y Yacun	Roberto Payán	453	168
Diciembre 28/ 2019	Piri Paraiso	Roberto Payán	106	35
Enero 24 / 2020	Palsapi y Panga	Roberto Payán	259	86
Enero 27 y 28 / 2020	Gómez Jurado, Loma grande, Guanamo	Olaya Herrera	337	118
Enero 31 y Febrero 1 / 2020	Guacuco Patia, Maque - Consejo Comunitario El Catanguero	Roberto Payán	304	50
TOTAL			2.477	852

Fuente: Comité Municipal de Justicia Transicional - Alcaldía Roberto Payán, Unidad para las Víctimas